



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-645-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Abogado
Javier Aguinaga
Procurador Síndico Municipal
Ingeniera
Diana Fiallos
Gerente EPM-GIDSA
Ciudad

REF: Inf. 03 SC-CHyMA-2019
FW 31896
FECHA: 16 de diciembre de 2019

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de diciembre de 2019**; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-064-2019, de sesión ordinaria del 22 de enero de 2019, el Concejo Municipal, en su numeral 2 resolvió: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato y servicio para eventos de concentración masiva”;
- Que, mediante resolución de Concejo RC-109-2019, de sesión ordinaria del martes 12 de febrero de 2019, resuelve: “Reformar la Resolución de Concejo 064-2019, adoptada en sesión ordinaria del 22 de enero de 2019, en su numeral 2 de tal manera que diga: “2. Aprobar en primer debate la propuesta de “Reforma a los literales c) y d) del artículo 8 de la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-645-2019

Página 2

disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato”, manteniéndose vigente el resto de la Resolución de Concejo 064-2019.”;

- Que, mediante informe N° 03 SC-CHyMA-2019, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente emite la siguiente recomendación al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza que Establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y Escombros Generados en el Cantón Ambato”;
- Que, en la presente sesión de Concejo se acepta la moción presentada por la doctora Anabell Pérez, Concejala de Ambato; y, modificada por los señores concejales doctor Manuel Palate y abogada María José López, con aceptación de la proponente, en el sentido de que se suspenda la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de Reforma a la Ordenanza que Establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y Escombros Generados en el Cantón Ambato”, para que se actualicen los informes: técnico, jurídico y financiero, con el fin de tener mejor criterio respecto del citado proyecto de Ordenanza; y, se lo pueda tratar en la próxima sesión de Concejo;

RESUELVE:

Suspender la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza que Establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y Escombros Generados en el Cantón Ambato”, para que se actualicen los informes: técnico, jurídico y financiero, con el fin de tener mejor criterio respecto del citado proyecto de Ordenanza; y, se lo pueda tratar en la próxima sesión de Concejo.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



c.c. Financiero Participación Ciudadana RC.

AA/sc
2019-12-16